



## Oficio Ord N° 1262 / 08-08-2023

ANT.: Estudio sobre el mercado del

Hospedaje Rol Nº EM08-2023.

MAT.: Solicitud de acceso a

información.

PARA: SR. HERNÁN FRIGOLETT CÓRDOVA

**DIRECTOR NACIONAL** 

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** 

oficina.partes@sii.cl

DE: FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

La Fiscalía Nacional Económica ("FNE") tiene la misión institucional de defender y promover la libre competencia en los mercados, actuando en representación del interés público como organismo especializado, para evitar que agentes con poder de mercado atenten individual o conjuntamente contra la libertad económica, procurando así el mayor bienestar general de la sociedad.

En concordancia con su misión institucional, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 39 letra p) del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973, la FNE cuenta con la facultad de realizar estudios sobre la evolución competitiva de los mercados. Los estudios de mercado se enmarcan en el objetivo de promoción de la competencia que se encuentra en el artículo 1° del DL 211, cumpliendo un rol complementario a la labor de defensa de la competencia que realiza la FNE.

En virtud de la facultad señalada, la FNE se encuentra realizado un estudio sobre el mercado del Hospedaje, Rol EM08-2023 (en adelante "**Estudio**"), que es llevado a cabo por la División de Estudios de Mercado.

Como parte del diagnóstico inicial del Estudio, el cual se detalla en la Resolución de Inicio¹ y la Minuta de Lanzamiento², se argumentó que existían una serie de razones que justificaban iniciar un estudio en dicho mercado. Entre estas razones, se consideraron las posibles diferencias regulatorias que actualmente existen entre los alojamientos turísticos que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Turísticos del Servicio Nacional del Turismo, y aquellos prestadores de servicios de alojamiento que se realizan a través del arriendo de inmuebles amoblados, incluyendo a aquellos que se realizan a través de agencias de viaje online.

En dicho contexto, por medio del presente Oficio, y de conformidad con el artículo 39 literales f), g), y p) del DL 211, solicitamos al Servicio de Impuestos Internos ("SII") se sirva permitir a la FNE el acceso a información tributaria innominada a partir del 1 de enero de 2010 hasta la fecha de este Oficio, para la realización del Estudio, que se

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> FNE. Minuta de lanzamiento del estudio sobre el mercado del hospedaje (Rol FNE EM08), del 22 de marzo de 2023. Disponible en: <a href="https://www.fne.gob.cl/wpcontent/uploads/2023/03/EM08">https://www.fne.gob.cl/wpcontent/uploads/2023/03/EM08</a> minuta lanzamiento final firmada.pdf (Última visita el 9 de junio de 2023).



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> FNE. Resolución de inicio del Estudio sobre el Mercado del Hospedaje, del 22 de marzo de 2023. Disponible en: <a href="https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2023/03/EM08">https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2023/03/EM08</a> resolucion inicio limpia.pdf (Última visita el 9 de junio de 2023).



refiere a aquella contenida en los formularios 22 y 29, las declaraciones juradas N° 1887, N° 1879 y N° 1835, el registro de empresas, y, además, la base de datos del subsidio temporal que beneficia a las micro, pequeñas y medianas empresas establecido en el artículo 9° de la Ley N° 21.456, y regulado mediante la Resolución Exenta N° 54, de 2022, del SII. Dicho acceso se realizará observando las medidas que disponga el SII para el estricto cumplimiento del deber consagrado en el artículo 35 del Código Tributario y la Ley N° 19.628.

Saluda atentamente a usted,

JORGE GRUNBERG PILOWSKY FISCAL NACIONAL ECONÓMICO Fiscalía Nacional Económica Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Economista FNE Mariana del Rio Fono: 56 2 27534187

